|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 2 alDocumento 42-S** |
|  | **28 de septiembre de 2016** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones |
| PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 11 – COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE OPERACIONES POSTALES DE LA UNIÓN POSTAL UNIVERSAL SOBRE EL ESTUDIO DE SERVICIOS QUE INTERESAN A LA VEZ A LOS SECTORES POSTAL Y DE TELECOMUNICACIONES |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En este documento, las Administraciones africanas proponen modificaciones a la Resolución 11. |

# 1 Introducción

Con el fin de explorar las posibilidades de cooperación técnica, se espera que los sectores postal y de las telecomunicaciones colaboren más estrechamente en un mundo de tecnologías cada vez más especializadas, introduciendo diversos productos y servicios postales digitales innovadores.

Ambos sectores deberían centrarse en la interoperatividad de las redes de telecomunicaciones en el contexto de los servicios monetarios móviles y en el de la reglamentación de ámbitos tales como el acceso a los datos, la protección de la privacidad y la seguridad de las transacciones, aprovechando todo el potencial de las dos redes para llegar a los ciudadanos y colmar las brechas de la sociedad de la información. Deben preparar no sólo nuevos proyectos sino también presentárselos a la UPU y la UIT para su financiación por el QSF (Fondo para la mejora de la calidad de servicio), y considerar también una evolución en sinergia a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en particular los relativos a la sociedad de la información.

Debe señalarse que la seguridad de los pagos móviles puede impulsar a este sector y ofrecer una oportunidad para un acceso ampliado/generalizado al servicio bancario digital.

# 2 Propuestas

África apoya el fomento de la colaboración con el Consejo de Operaciones Postales (COP), y fortalecer el mandato de las Comisiones de Estudio 2, 3, 17 y 20 del UIT-T en el Anexo A de la Resolución 2 incluyendo cuestiones pertinentes tales como:

– Servicios financieros digitales;

– Costes de transacción de los servicios financieros digitales;

– Aspectos tales como la calidad de servicio (QoS) y la calidad percibida (QoE);

– Cooperación internacional en la prestación de servicios financieros digitales.

# 3 Conclusión y propuestas para un nuevo proyecto de Resolución

La citada propuesta de revisión de la Resolución 11 refleja los principios antes citados para la mejora de los servicios bancarios alternativos, y África propone que se examinen cuestiones que tratan de temas como los que se mencionan en el apartado 2 anterior.

MOD AFCP/42A2/1

RESOLUCIÓN 11 (Rev. Hammamet, 2016)

Colaboración con el Consejo de Operaciones Postales de la
Unión Postal Universal sobre el estudio de servicios que interesan
a la vez a los sectores postal y de telecomunicaciones

(Málaga-Torremolinos, 1984; Helsinki, 1993; Ginebra, 1996; Montreal, 2000;
Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

considerando

*a)* que dentro del sistema de Naciones Unidas, tanto la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) como la Unión Postal Universal (UPU), organizaciones especializadas en comunicaciones, colaboran históricamente en la identificación de sinergias para alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), cada una en el ámbito de sus competencias específicas;

*b)* que tanto las Administraciones de correos y telecomunicaciones como las empresas de explotación autorizadas por los Estados Miembros y los suministradores de servicios pertinentes deben estar informados de los progresos técnicos que permitan mejorar o armonizar los servicios existentes, tanto del sector postal como de las telecomunicaciones;

*c)* la conveniencia de examinar conjuntamente las implicaciones de cualquier nueva Recomendación o modificación de Recomendaciones existentes al respecto,

reconociendo

*a)* la cooperación que mantienen ambas organizaciones en lo que respecta, entre otras cosas, a la utilización de nuevas tecnologías en el sector postal y la promoción de su participación en proyectos sobre la instauración y el uso sostenible del tráfico de alta velocidad, la ciberseguridad y la transferencia de divisas por telefonía móvil;

*b)* que con la evolución, en los últimos años, de los servicios postales y de telecomunicaciones se han profundizado las sinergias entre los dos sectores y con ello la necesidad de una mayor coordinación y trabajo conjunto entre ambas organizaciones,

recordando

que el número 9 de la Constitución de la UIT establece como Objeto de la Unión "promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de las telecomunicaciones, a causa de la universalización de la economía y la sociedad de la información, cooperando a tal fin con otras organizaciones intergubernamentales mundiales y regionales y con las organizaciones no gubernamentales interesadas en las telecomunicaciones",

observando

que resulta necesario actualizar los temas de interés con vistas a optimizar las actividades de cooperación entre ambas organizaciones y el uso eficiente de sus recursos,

resuelve

que las Comisiones de Estudio del UIT‑T pertinentes continúen colaborando con los Comités del Consejo de Operaciones Postales (COP) en la medida de lo necesario, de forma recíproca y con un mínimo de formalidades, especialmente mediante la investigación de temas de interés común tales como la calidad de servicio (QoS), la calidad percibida (QoE), los servicios electrónicos y la seguridad, los servicios financieros digitales y los costes de transacción de los pagos móviles,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que aliente y apoye esta colaboración entre ambos órganos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_